

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL  
DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 005-2022.**

**SUMARIO**

1. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, ANALIZÓ Y RESOLVIÓ REALIZAR LA CONDECORACIÓN PARA LAS NOMINACIONES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADOS EL 10 DE MARZO POR EL BICENTENARIO DEL CANTÓN SARAGURO.
2. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR INFORME FAVORABLE, AL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. SEGUNDO VITERI VARGAS GONZÁLEZ.
3. EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ALCALDE EMITIR INFORME FAVORABLE EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUIZHPE QUIZHPE.



En la ciudad de Saraguro, provincia de Loja, siendo las 09h55, del día jueves 03 de marzo año 2022, en la sala de sesión del antiguo palacio municipal; previa convocatoria realizado por el Ing. Andrés Fernando Muñoz, alcalde del cantón Saraguro, se reunieron en sesión ordinaria de Concejo Municipal los señores ediles: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; y, la licenciada Marlene Salinas. El señor alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz, saludó a los miembros de la cámara edilicia, solicitando por secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que fue atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de cuatro representantes de la ciudadanía: doctor Lalo Cabrera; abogado Julio Antonio Gualán; ingeniera Rosa Clementina Macas; y la licenciada Marlene Salinas; por lo que el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo, solicitando al secretario dé lectura el orden del día:

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución de Concejo Municipal en relación a las nominaciones de las personas que serán condecorados el 10 de marzo en la conmemoración del bicentenario de nuestro cantón Saraguro.
4. Conocimiento, análisis y autorización de concejo para la firma de Adendum al Convenio de Cooperación interinstitucional entre la Universidad de Cuenca y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro, para la realización de los Planes de Ordenación Urbanística de las Cabeceras Parroquiales de Urdaneta y Manú.
5. Conocimiento, análisis y aprobación del Concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Segundo Viteri Vargas González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art.



- 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
6. Conocimiento, análisis y autorización del Concejo, para emitir el informe favorable, el trámite de propiedad horizontal del señor José Miguel Quizhpe Quizhpe, esto en conformidad al Art. 470 del COOTAD; y, Art. 288 y siguientes de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.
  7. Asuntos varios.

El señor alcalde puso a consideración del Concejo el orden del día, solicitando la suspensión del punto número cuatro en vista que falta algunos informes para la misma, el cual fue aceptado por todos los señores concejales; y, se dio por iniciado la sesión correspondiente.

## **DESARROLLO**

### **PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.**

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro, dio la bienvenida a los concejales; dando a conocer los puntos que se van a tratar; en ese contexto y con el quorum necesario el señor alcalde declaró instalada la sesión ordinaria de Concejo correspondiente al día jueves 03 de marzo de 2022.

### **SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

El señor alcalde solicitó al secretario de Concejo, proceda dar lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido con la corrección respectiva en asunto varios, por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

### **TERCERO.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL EN RELACIÓN A LAS NOMINACIONES DE LAS PERSONAS QUE SERÁN CONDECORADOS EL 10 DE MARZO EN LA CONMEMORACIÓN DEL BICENTENARIO DE NUESTRO CANTÓN SARAGURO.**

En este punto el señor Alcalde manifestó, que de acuerdo a las recomendaciones y sugerencias realizadas por cada uno de los señores concejales se hizo pública las invitaciones para la presentación de las diferentes nominaciones de condecoración, se realizó las invitaciones a los Presidentes Parroquiales, a las diferentes organizaciones e instituciones del cantón, así como la invitación realizada por los diferentes medios de comunicación y de acuerdo a lo que establece la ordenanza de condecoraciones se discutió y analizo a la misma, por lo que la primera autoridad municipal pidió al secretario general y de Concejo proceda a dar lectura de los puntos específicos de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones de Aniversario Cívico de Independencia del Cantón Saraguro, dentro del cual se analizó todos los oficios presentados por los Presidentes de

las Juntas Parroquiales y de la culta ciudadanía para las condecoraciones respectivas, luego de los diferentes puntos de vista presentados por los señores ediles el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro resolvió realizar las condecoraciones de la siguiente manera: CONDECORACIÓN MEDALLA DE HONOR A SARAGURO, se nominó a la institución del Banco de Desarrollo del Ecuador; RECONOCIMIENTO AL MÉRITO CIVICO, señor Joselito Torres; MÉRITO AL MEJOR SERVIDOR MUNICIPAL; señor Jorge Gonzalo Ordoñez Pachar; MÉRITO AL MEJOR OBRERO MUNICIPAL; señor Nelson Luvino Ramon González; MÉRITO DEPORTIVO, a la señorita Maywa Sisari Minga Tene; MÉRITO AL MEJOR PRODUCTOR AGRÍCOLA, a la comunidad de Jaratenta, parroquia Tenta; MÉRITO AL MEJOR PRODUCTOR PECUARIO, señor Manuel Suquilanda; y, el doctor Víctor Hugo Minga; MÉRITO EDUCATIVO, a la Unidad Educativa Calasanz; MÉRITO ARTÍSTICO, Sr. Ángel Zhunaula y señora Yolanda Chalán como dúo "LOS ZHUNAUULAS"; MÉRITO ARTESANAL, señor Manuel de Jesús Gia Ajila; MÉRITO AL MEJOR EMPRENDIMIENTO EMPRESARIAL; a la Empresa de lácteos Saraguros; MERITOS ESPECIALES: Reconocimiento a la orden franciscana en el Ecuador por los cien años de la venida de los franciscanos a Saraguro; al cuerpo de bomberos de Saraguro, por la labor que realizan con la sociedad saragureña; merito especial al sindicato de obreros, por su labor en beneficio de la sociedad; merito especial a la Asociación de Empleados del GADMIS, por la labor que realiza en la institución prestando sus servicios a la sociedad de Saraguro. Cabe recalcar que no se realizó la condecoración Pachamama, la nominación para la condecoración al progreso urbanístico, tampoco se realizó las nominaciones al mérito literario, científico; y, liderazgo.

**CUARTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL DEL SR. SEGUNDO VITERI VARGAS GONZÁLEZ, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 473 DEL COOTAD; Y, ART. 285 DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

En este punto el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que la partición extrajudicial al cual está solicitando el señor en mención, son dos predios urbanos denominado Salvador la cual se va a dividir en siete lotes; y; Cuatro Esquinas se divide en cuatro lotes, mismas que están ubicados en la cabecera parroquial de Manú, la propiedad rural denominado Cañaro está ubicado en el sector del mismo nombre, parroquia Manú, se dividirá en cuatro lotes, se ha realizado el respectivo informe de campo, la cual cumple con las características técnicas, en cuanto al cumplimiento de la ordenanza del PDyOT y PUGS. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido, analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de partición extrajudicial del señor Segundo Viteri Vargas González, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 052-RU-GADMIS-2022, de fecha 22 de

febrero de 2022, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, el trámite de partición extrajudicial del Sr. Segundo Viteri Vargas González, esto en conformidad al Art. 473 del COOTAD; y, Art. 285 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

**QUINTO.-** CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO, PARA EMITIR EL INFORME FAVORABLE, EL TRÁMITE DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL SEÑOR JOSÉ MIGUEL QUIZHPE QUIZHPE, ESTO EN CONFORMIDAD AL ART. 470 DEL COOTAD; Y, ART. 288 Y SIGUIENTES DE LA ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y EL PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO DEL CANTÓN SARAGURO.

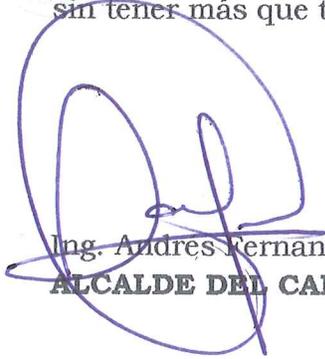


En este punto el jefe de regulación urbana arquitecto Marco Poma manifestó, que esta propiedad se encuentra en la panamericana de la parroquia y cantón Saraguro frente al parque de la madre, la edificación esta construida y una parte queda como lote, se esta dividiendo en propiedad 1, 2 y 3; cada uno de ellos tienen los servicios básicos dependientes, conforme lo solicita la ordenanza y tienen acceso directo desde la panamericana. Seguidamente el señor alcalde manifestó que una vez que se ha conocido y analizado y sin tener ninguna observación, solicitó la autorización de Concejo para emitir el informe favorable al trámite de propiedad horizontal del señor José Miguel Quizhpe Quizhpe, conforme la documentación y expedientes adjuntos al oficio número 053-RU-GADMIS-2022, de fecha 22 de febrero de 2022, misma que tuvo apoyo de todos los señores concejales, solicitando al secretario general y de Concejo tomé la votación correspondiente: Dr. Lalo Cabrera, a favor; Ab. Julio Antonio Gualán, a favor; Ing. Rosa Clementina Macas, a favor; Lcda. Marlene Eudalia Salina, a favor; Ing. Andrés Fernando Muñoz, a favor; dando el siguiente resultado: **CINCO votos a favor, CERO en contra; en tal virtud el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro autorizo al señor alcalde emitir el informe favorable, el trámite de propiedad horizontal del Sr. José Miguel Quizhpe Quizhpe, esto en conformidad al Art. 470 del COOTAD; y, Art. 288 de la Ordenanza Sustitutiva del Plan De Desarrollo y Ordenamiento Territorial y el Plan de Uso y Gestión de Suelo del Cantón Saraguro.**

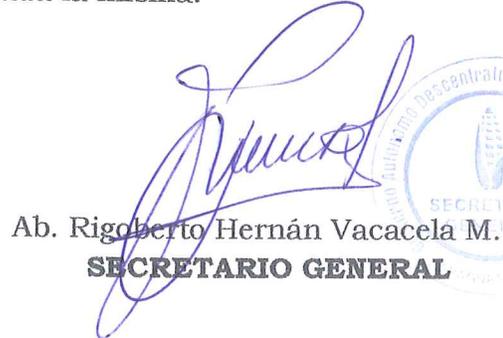
**SEXTO.-** ASUNTOS VARIOS.



En este punto el señor alcalde informo que la motoniveladora que se daño se habilita para continuar con los trabajos respectivos, invito para el inicio del bicentenario del cantón Saraguro, misma que inicio desde el día 03 de marzo del presente año. Una vez culminado con el orden del día establecido para la presente sesión ordinaria, siendo las 13h42, del día jueves 03 de marzo de 2022, sin tener más que tratar, se dio por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva  
**ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO**



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.  
**SECRETARIO GENERAL**

